



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al Informe de Actividades realizadas por el Mgter. **Henrik Bernhard Lindskoug** DNI N° 94.141.587 como Adscripto en la Cátedra "Arqueología de la Complejidad Social", en el período comprendido entre el 1° de agosto de 2011 al 31 de julio de 2013; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del Consejo Directivo, se autorizó a cursar la Adscripción ad-honorem del Mgter. Henrik Bernhard Lindskoug en la Cátedra "Arqueología de la Complejidad Social", a partir del 01-08-11 y por el término de dos años;

que la Dra. Bernarda Marconetto, Profesora Adjunta a cargo de la cátedra, informa que el Prof., Mgter. Henrik Bernhard Lindskoug ha cumplimentado las tareas encomendadas durante el período establecido, considerando así que puede darse por aprobado el informe presentado;

que de acuerdo a la Resolución N° 479/04 del Honorable Consejo Superior, que aprueba la Ordenanza 02/04 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades - Régimen de Adscripción, debe extenderse la certificación correspondiente.

LA DIRECCIÓN y COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA RESUELVEN:

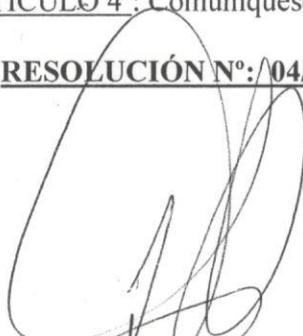
ARTÍCULO 1°: DAR por aprobada la Adscripción ad-honorem del Mgter. Henrik Bernhard Lindskoug DNI N° 94.141.587 en la Cátedra "Arqueología de la Complejidad Social", del Departamento de Antropología.

ARTÍCULO 2°: DISPONER que el Director del Departamento extienda la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3°: ELEVAR al Sr. Decano la certificación mencionada en el Artículo N° 19, a fin de que sea refrendada, tal como lo prevé la reglamentación mencionada.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: /04/2013


Lic. DARIÓ OLMO
Coordinador
Licenciatura en Antropología
FFyH - UNC




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES